



**Organización
Internacional
del Trabajo**

¿Qué es la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) enfocada en la realización de la justicia social, a través de la promoción del trabajo decente, así como los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente. Fue fundada en 1919 con el Tratado de Versalles, bajo la convicción de que la paz universal y duradera solo puede alcanzarse si se basa en la justicia social.

La OIT es la única agencia de Naciones Unidas que funciona de manera tripartita. Esto significa que, para buscar soluciones a asuntos de interés común, la OIT incluye siempre en los diálogos a tres mandantes igualmente importantes:

Gobierno

Organizaciones de empleadoras y empleadores

Organizaciones de personas trabajadoras

Esto garantiza que sus opiniones se reflejen en la adopción de políticas, programas y normas internacionales del trabajo.



¿Cómo está conformada la OIT?

La estructura de la OIT cuenta con tres órganos principales:

1

**La Conferencia
Internacional
del Trabajo
(CIT)**

Es el órgano principal de la OIT, donde se reúnen anualmente los y las delegados y delegadas de los gobiernos, empleadores y trabajadores de los 187 Estados Miembros, para establecer y adoptar las normas internacionales del trabajo y dialogar sobre cuestiones sociales y laborales fundamentales.

2

**El Consejo de
Administración
(CA)**

Es el órgano ejecutivo de la OIT, que se encarga de coordinar las actividades de la organización y asegurar la implementación de las decisiones tomadas por la CIT. El Consejo está compuesto por 56 miembros, divididos entre representantes gubernamentales, de empleadores/as y de trabajadores/as.

3

**La Oficina
Internacional del
Trabajo**

Es el secretariado permanente de la OIT, responsable de llevar a cabo las actividades cotidianas de la organización y de implementar las decisiones tomadas por la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración. La Oficina Internacional del Trabajo opera mediante una red mundial de oficinas regionales, oficinas de país y equipos de trabajo decente en las regiones, emplea a más de 3 mil funcionarios/as de más de 150 naciones en su sede central en Ginebra y en alrededor de 40 oficinas regionales que tiene distribuidas en 5 regiones de todo el mundo (África, Asia y Pacífico (Incluidos Países Árabes), Américas, Europa).

¿Qué hace la OIT?

La OIT trabaja para promover los derechos y principios fundamentales en el trabajo, fomentar oportunidades de empleos dignos y productivos, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo social en temas relacionados con el trabajo. Entre sus actividades principales están:

ADOPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO:

La OIT adopta convenios (o protocolos) y recomendaciones que establecen principios y derechos básicos en el trabajo y que sirven como modelos para que los Estados Miembros elaboren su legislación y formulen directrices de política. Asimismo, a través de sus órganos de control, la OIT examina periódicamente la aplicación de las normas en los Estados Miembros y determina las esferas en las que se pueden introducir mejoras.

ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN:

La OIT brinda acompañamiento y asistencia técnica a los Estados Miembros para mejorar sus sistemas laborales, a través de capacitación, asesoría y otros recursos que, además, sirven para el desarrollo e implementación de políticas vinculadas a las Normas Internacionales del Trabajo en una amplitud de temas: igualdad de género, libertad sindical y negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo, erradicación del trabajo infantil, migración laboral, empleo, seguridad social, entre otros.

INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS:

La OIT realiza estudios sobre la viabilidad de la implementación de Normas Internacionales del Trabajo en los países, y publica informes sobre temas laborales para apoyar a los gobiernos, empleadores/as y trabajadores/as a adoptar políticas y tomar decisiones basadas en evidencia.

México y la OIT

- El 12 de septiembre de 1931 México ingresó a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- El país ha sido en varias ocasiones miembro del Consejo de Administración, ha ocupado la presidencia y ha presidido el grupo gubernamental del mismo. México ha ratificado 82 convenios.

El 5 de enero de 1955, la Oficina Internacional del Trabajo y el Gobierno de México firmaron un acuerdo para el establecimiento de la segunda Oficina de la OIT en América Latina, después de Brasil. La Oficina de la OIT para México y Cuba abrió sus puertas el 5 de febrero de 1955 y desde entonces brinda asistencia técnica a sus mandantes tripartitos en estos países.

